



## **CIRCULAR Nº 7**

### **PRIMERA JUVENIL**

### **TEMPORADA 2021/2022**

#### **NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN**

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2021/2022 la Competición de Primera Juvenil, con 25 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

##### **1.- PARTICIPANTES:**

ADC Abetxuko "B", ADC Abetxuko "C", CDF Ajuria Abendaño, CF Aranzizkarra, CD. Ayuda Condado de Treviño, CDF Betoño, "B", C, Corazonistas, CD El Pilar-Marianistas "B", CDF Ibailakua, CD Ipar Arriaga, S.D. Irubat Santa Lucía "B", C.D. Lakua Arriaga "B", CDF Lakua de Vitoria "B", CD Lantaron, CD Audio F. San Rokezar "B", Mercedarias KE "A", Mercedarias "B", CD Premavi, CD Rekaberri, AD COL. San Prudencio "A", AD COL. San Prudencio "B", AD San Viator "B", CD Sendeja, Urgatzi, K.K. "B", y CF Zaramaga.

##### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN - LIGA:**

**1ª FASE:** Dos Grupos de 13 y 12 equipos repartidos tomando como referencia la clasificación final de la temporada anterior.

###### **Sistema de Liga a una vuelta**

###### **GRUPO "A" = 13 equipos (13 jornadas)**

Fechas: 26 de septiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre; 12 y 19 de diciembre; 9 de enero de 2022.

Se descansa el 5 de diciembre de 2021 y el 2 de enero.

###### **GRUPO "B" = 12 equipos (11 jornadas)**

Fechas: 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre; 12 y 19 de diciembre;

Se descansa el 5 de diciembre de 2021.

##### **2ª FASE:**

**FASE DE ASCENSO:** Se clasifican para la fase de ascenso los 5 equipos mejor clasificados de cada grupo con derecho a ascenso (posibilidades de ascenso aunque sean remoto). Total 10 equipos. Sistema de liga a doble vuelta con un total de 18 jornadas.



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL  
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



Fechas:

Primera Vuelta: 16, 23 y 30 de enero; 6, 13, 20 y 26 de febrero; 6 y 13 de marzo de 2022

Segunda Vuelta: 20 y 27 de marzo; 3, 10 y 24 de abril; 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2022

Se descansa el 17 de abril y 1 de mayo. La Jornada del 26 de febrero (Carnaval) será el sábado por la tarde.

**COPA FEDERACIÓN:** resto de equipos (total 15 equipos).

Liga a una vuelta durante 15 jornadas.

Fechas:

Vuelta Única: 16, 23 y 30 de enero; 6, 13 y 20 de febrero; 6, 13, 20 y 27 de marzo; 3, 10, 24 de abril; 8 y 15 de mayo de 2022.

Se descansa el 17 de abril y 1 de mayo. La Jornada del 26 de febrero (Carnaval) será el sábado por la tarde.

La jornada oficial será los domingos mañana y tarde y los sábados por la tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los interesados.

### **3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN**

**3.1.- ASCENSOS:** Ascenderán, automáticamente, a Liga Juvenil de Honor los tres primeros clasificados de la Fase de Ascenso con derecho de ascenso.

**3.2.- VACANTES:** En caso de producirse alguna vacante en la categoría de Juvenil de Honor, será ocupada según las normas contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol, teniendo prioridad los equipos que hubieran descendido por arrastre.

Por acuerdo de Asamblea de 2021-2022 en la temporada 2022-2023 la competición de JUVENIL DE HONOR contará con 16 equipos.

### **4.- SUSTITUCIONES**

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta **cinco** sustituciones, entre un máximo de siete eventuales suplentes, cuyos nombres igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro.

### **5.- ARBITRAJES**

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes



vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

## **6.- TERRENOS DE JUEGO.**

Homologados por la FAF-AFF

## **7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA**

7.1.- El balón oficial será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

7.2.- Los clubes de Primera Juvenil podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.

7.3.- La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.

7.4.- **En poblaciones con censo inferior a 5.000 habitantes, los clubes que no dispongan de equipo cadete, el número de jugadores cadetes (con quince años cumplidos) que podrán inscribirse (tramitar licencia) en esta categoría será de 4 jugadores en total y por equipo. En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes, será de 6 jugadores en total (cadetes) y por equipo.**

7.5.- Ciclos de amonestaciones: Al ser una única competición dividida en 2 Fases, las amonestaciones de la primera fase serán acumulables para la segunda fase, de tal forma que existirá un único ciclo de amonestaciones a lo largo de la temporada.

7.6.- El periodo de solicitud de licencias será desde el 1 de julio de 2021 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).

7.7.- Los **partidos suspendidos** deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).

7.8.- Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido**. **El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.

7.9.- Sólo podrán disputar la Fase de Ascenso a Juvenil de Honor, los equipos que tengan opciones de ascenso (reales aunque fueran remotas), en el momento de confeccionar el calendario de la 2ª Fase.



**7.10.-** Los jugadores que hayan intervenido en alguno de los clubes participantes en esta competición, podrán a lo largo de la presente temporada y tras obtener la preceptiva baja federativa, tramitar licencia en otro club de la misma categoría. Se exceptúan aquellos jugadores que hubiesen intervenido (alineado) en el de origen durante cinco o más encuentros sea cual fuere el tiempo que actuaron.

**8.- CLÁUSULA COVID:** En caso de que la situación sanitaria lo requiera, se aplicarán los protocolos que se establezcan por la Junta Directiva, para el caso de una eventual interrupción anormal de las competiciones y la fórmula de suspensión, reanudación, finalización y la declaración de clasificaciones definitivas en consonancia con las decisiones que adoptaran en su caso la RFEF y la Federación Vasca de Fútbol con conocimiento y/o audiencia de los clubes participantes, en consonancia con las que se han aplicado en la temporada 2020-2021. En cualquier caso, en caso de interrupción anormal de las competiciones, con carácter general, se aplicarán para la confección de las clasificaciones finales, la aplicación de coeficientes (puntos/partidos jugados). Además y en todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudiera finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, **se someterá a la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol** la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta las pautas definidas anteriormente.

### **9.- DISPOSICIÓN FINAL**

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Liga de Primera Juvenil de la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2021  
FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

Fdo.: Manu Montalbán  
SECRETARIO GENERAL